



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3967

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 23 de abril de 2019 por la cual se modifica el anexo al Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 (BOIB nº 31, de 10 de marzo) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020.

2. El carácter estimativo de las cuantías que se prevén en el Plan Estratégico y el tiempo transcurrido desde que se aprobaron, hace necesario ajustar las previsiones contenidas al anexo, con respecto a determinadas líneas de ayudas que tiene que gestionar el Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB). Concretamente se modifican siete líneas, incluidas dentro de los objetivos II, III y IV, con el fin de reajustar las cantidades a las anualidades en que efectivamente se tienen que convocar así como el fondo a los cuales se tienen que aplicar y se añade una nueva línea con el objeto de extender las ayudas para personas paradas de más de 30 años, a las personas alumnas de Educación Secundaria de Personas Adultas y de Formación Profesional presencial que hasta ahora quedaban desatendidas en este sentido.

3. En el apartado 3 del Acuerdo mencionado se delega la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo al Plan Estratégico de Subvenciones a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación y/o modificación del anexo al Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, mediante el cual se nombra la señora Catalina Cladera i Crespi, consejera de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la modificación del anexo al Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018, en el sentido siguiente:

OBJETIVO II**FOMENTO Y MEJORA DEL EMPLEO****II.1. Fomento del empleo, la seguridad, el desarrollo económico y la orientación laboral**

Donde dice:

II.1.4

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears



Fuentes de financiación: capítulo IV 18021 y 18022

Descripción: ayudas para la mejora de la ocupabilidad de las personas trabajadoras de más edad, en situación de paro de larga duración, que se contraten para ejecutar obras o servicios de interés general o social, en el marco de colaboración con las entidades locales o vinculadas

Objetivos y efectos: mejorar la ocupabilidad de estas personas desocupadas a partir de un retorno a la actividad profesional y un proceso de orientación laboral

Coste: 6.600.000 € (2018)

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: reactivación profesional de personas en situación de paro de larga duración.

Tiene que decir:

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV 17064, 18064, 19022, 19113 y 20021

Descripción: ayudas para la mejora de la ocupabilidad de las personas trabajadoras de más edad, en situación de paro de larga duración, que se contraten para ejecutar obras o servicios de interés general o social, en el marco de colaboración con las entidades locales o vinculadas

Objetivos y efectos: mejorar la ocupabilidad de estas personas desocupadas a partir de un retorno a la actividad profesional y un proceso de orientación laboral

Coste: 13.800.000€ (2019: 6.900.000€/ 2020: 6.900.000€)

Convocatoria: bienal

Incidencia sobre el mercado: reactivación profesional de personas en situación de paro de larga duración.

II.2 Medidas de formación profesional para el empleo

Donde dice:

II.2.1

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 18020

Descripción: ayudas dirigidas a centros y entidades de formación de las Illes Balears inscritas y acreditadas radicadas en el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears para formación de personas trabajadoras desocupadas

Objetivos y efectos: financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desocupadas que conduzcan a certificados de profesionalidad y a formación complementaria de idiomas y de nuevas tecnologías

Coste: 4.700.000 € (2018: 2.820.000 €; 2019: 0 €; 2020; 1.880.000 €)

Convocatoria: plurienal (2018-2020)

Incidencia sobre el mercado: calificación profesional para las personas trabajadoras desocupadas con validez en todo el territorio nacional con la obtención de un certificado de profesionalidad y con especialidades formativas del Catálogo de especialidades formativas de idiomas y nuevas tecnologías que les permitirá aumentar las probabilidades de inserción laboral.

II.2.5

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 19114

Descripción: ayudas para que las personas jóvenes desocupadas puedan llevar a cabo estudios de programas de segunda oportunidad y cursos de formación profesional para el empleo

Objetivos y efectos: aumentar la probabilidad de finalización con éxito de los estudios obligatorios y cursos de formación para el empleo

Coste: 3.000.000 € (2018: 800.000 €; 2019: 2.200.000 €)

Convocatoria: plurienal (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: incentivan el retorno al sistema educativo de las personas jóvenes desocupadas, como también la realización de cursos de formación profesional para el empleo

II.2.8

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 18020

Descripción: subvención para ejecutar un programa de formación dual en empresas de sectores estratégicos

Objetivos y efectos: ofrecer formación profesional presencial y una experiencia laboral con la modalidad de contrato de formación y aprendizaje para que las personas adquieran, al mismo tiempo, formación y experiencia laboral en un entorno real de mercado laboral

Coste: 7.000.000 € (2019: 4.200.000 € ; 2020: 1.710.000 € ; 2021: 1.090.000 €)

Convocatoria: plurienal (2019-2021)

Incidencia sobre el mercado: insertar personas jóvenes menores de 30 años en el mercado laboral

Tiene que decir:

II.2.1

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 19020, 21020

Descripción: ayudas dirigidas a centros y entidades de formación de las Illes Balears inscritas y acreditadas radicadas en el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears para formación de personas trabajadoras desocupadas

Objetivos y efectos: financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desocupadas que conduzcan a certificados de profesionalidad y a formación complementaria de idiomas y de nuevas tecnologías

Coste: 4.700.000 € (2019: 2.820.000 €; 2020: 0 €; 2021; 1.880.000 €)

Convocatoria: plurienal (2019-2021)

Incidencia sobre el mercado: cualificación profesional para las personas trabajadoras desocupadas con validez en todo el territorio nacional con la obtención de un certificado de profesionalidad y con especialidades formativas del Catálogo de especialidades formativas de idiomas y nuevas tecnologías que les permitirá aumentar las probabilidades de inserción laboral.

II.2.5

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 19114

Descripción: ayudas para que las personas jóvenes desocupadas puedan llevar a cabo estudios de programas de segunda oportunidad y cursos de formación profesional para el empleo

Objetivos y efectos: aumentar la probabilidad de finalización con éxito de los estudios obligatorios y cursos de formación para el empleo

Coste: : 3.000.000 € (2019: 800.000 €; 2020: 2.200.000 €)



Convocatoria: plurienal (2019-2020)

Incidencia sobre el mercado: incentivan el retorno al sistema educativo de las personas jóvenes desocupadas, como también la realización de cursos de formación profesional para el empleo

II.2.8

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 20020, 21020

Descripción: subvención para ejecutar un programa de formación dual en empresas de sectores estratégicos

Objetivos y efectos: ofrecer formación profesional presencial y una experiencia laboral con la modalidad de contrato de formación y aprendizaje para que las personas adquieran, al mismo tiempo, formación y experiencia laboral en un entorno real de mercado laboral

Coste: 7.000.000 € (2020: 4.200.000 € ; 2021: 2.800.000 € €)

Convocatoria: plurienal (2020-2021)

Incidencia sobre el mercado: insertar personas jóvenes menores de 30 años en el mercado laboral

OBJETIVO III

LUCHA CONTRA LAS DESIGUALDADES

III.2 Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Donde dice:

III.2.5

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 18021

Descripción: subvención destinada a financiar los gastos que deriven del coste salarial para contratar mujeres víctimas de violencia machista desocupadas

Objetivos y efectos: fomentar el empleo en el cual el trabajo que se llevará a cabo proporcionará una mayor autonomía de la mujer a través de su independencia económica, en actividades propias de su perfil profesional o de interés para la mujer

Coste: 2.000.000 € (2018: 1.000.000 €; 2019: 1.000.000 €)

Convocatoria: plurienal (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: mayor integración en el mercado de trabajo mediante el apoyo de la orientación laboral que recibirán las participantes de la red especializada del SOIB, a lo largo del periodo de contratación, con el objetivo de mejorar la ocupabilidad y la posterior inserción en la empresa ordinaria

III.2.6

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 18020 y FP

Descripción: ayudas dirigidas a personas trabajadoras desocupadas mayores de 30 años y mujeres desocupadas víctimas de violencia machista

Objetivos y efectos: estimular la asistencia y finalización con éxito de la formación mediante una ayuda económica

Coste: 1.400.000 € (2018: 700.000 €; 2019: 700.000 €)

Convocatoria: plurienal (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: cualifica personas paradas de larga duración y víctimas de violencia machista y así aumenta la ocupabilidad

Tiene que decir:

III.2.5

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 19021,18090 y 19090

Descripción: subvención destinada a financiar los gastos que deriven del coste salarial para contratar mujeres víctimas de violencia machista desocupadas

Objetivos y efectos: fomentar el empleo en el cual el trabajo que se llevará a cabo proporcionará una mayor autonomía de la mujer a través de su independencia económica, en actividades propias de su perfil profesional o de interés para la mujer

Coste: 2.000.000 € (2018: 1.000.000 €; 2019: 1.000.000 €) + 3.000.000 (2019) + 4.288.870,24 (2019)

Convocatoria: plurienal (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: mayor integración en el mercado de trabajo mediante el apoyo de la orientación laboral que recibirán las participantes de la red especializada del SOIB, a lo largo del periodo de contratación, con el objetivo de mejorar la ocupabilidad y la posterior inserción en la empresa ordinaria

III.2.6

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo IV FF 20020, 21020, 22020, 23020

Descripción: ayudas para programas de formación dual dirigidos a personas trabajadoras desocupadas discapacitadas o en riesgo de exclusión social

Objetivos y efectos: mejorar las aptitudes y las competencias profesionales de personas desocupadas con discapacidad o más vulnerables que participan a la vez que llevan a cabo proyectos de interés general o social

Coste: 2.000.000 € (2020: 501.475 €; 2021: 711.912 €; 2022: 572.660 €; 2023: 213.953 €)

Convocatoria: plurienal (2020-2023)

Incidencia sobre el mercado: adquisición de competencias profesionales necesarias para la inserción laboral, dado que se combina el trabajo efectivo en un entorno real del mercado laboral con una formación profesional para el empleo.

OBJETIVO IV

CONVIVENCIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

IV.3 Programas de integración e inclusión sociales

Donde dice:

IV.3.6

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo IV FF 18020

Descripción: ayudas para programas de formación dual dirigidos a personas trabajadoras desocupadas discapacitadas o en riesgo de exclusión social



Objetivos y efectos: mejorar las aptitudes y las competencias profesionales de personas desocupadas con discapacidad o más vulnerables que participan a la vez que llevan a cabo proyectos de interés general o social

Coste: 2.000.000 € (2019: 501.475 €; 2020: 711.912 €; 2021: 572.660 €; 2022: 213.953 €)

Convocatoria: plurienal (2019-2022)

Incidencia sobre el mercado: adquisición de competencias profesionales necesarias para la inserción laboral, dado que se combina el trabajo efectivo en un entorno real del mercado laboral con una formación profesional para el empleo.

Tiene que decir:

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo IV FF 20020, 21020, 22020, 23020

Descripción: ayudas para programas de formación dual dirigidos a personas trabajadoras desocupadas discapacitadas o en riesgo de exclusión social

Objetivos y efectos: mejorar las aptitudes y las competencias profesionales de personas desocupadas con discapacidad o más vulnerables que participan a la vez que llevan a cabo proyectos de interés general o social

Coste: 2.000.000 € (2020: 501.475 €; 2021: 711.912 €; 2022: 572.660 €; 2023: 213.953 €)

Convocatoria: plurienal (2020-2023)

Incidencia sobre el mercado: adquisición de competencias profesionales necesarias para la inserción laboral, dado que se combina el trabajo efectivo en un entorno real del mercado laboral con una formación profesional para el empleo.

Se añade una nueva línea:

OBJETIVO II

FOMENTO Y MEJORA DEL EMPLEO

II.2 Medidas de formación profesional para el empleo

II.2.12

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FP

Descripción: ayudas dirigidas a personas trabajadoras desocupadas mayores de 30 años alumnos de educación secundaria de personas adultas (ESPA) o ciclos de formación profesional presencial sostenidos con fondos públicos de la CAIB

Objetivos y efectos: estimular la asistencia y finalización con éxito de la formación educativa mediante una ayuda económica.

Coste: 700.000 € (2020)

Convocatoria: anual (2020)

Incidencia sobre el mercado: cualifica personas paradas de larga duración y así aumenta la ocupabilidad

2. Disponer que esta Resolución desarrolle sus efectos desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 23 de abril de 2019

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

